

BOMBA DE TIEMPO EN EL INDECOPI

La saliente presidenta de la agencia, Karin Cáceres, deja un legado de directivas que amenazan con resquebrajar la tan valorada autonomía de la institución.



POR KAREN ROJAS ANDIA

La autonomía de los órganos resolutivos del Indecopi, una de las fortalezas más destacadas y valoradas de la institución, está hoy bajo amenaza. Entre los pasillos de la agencia de la competencia, ahora liderada por la presidencia ejecutiva del abogado Alberto Villanueva, se esconden diversas bombas de tiempo dejadas por su saliente predecesora, Karin Cáceres. Propuestas y directivas que amenazan un diseño institucional que históricamente, tuvo como fin separar el poder político de los órganos especializados para asegurar el rigor técnico de sus decisiones.

La semana pasada un estudio del Competition Law Center de la George Washington University, en alianza con el Centro de la Competencia de la Universidad Adolfo Ibáñez, concluyó que el Indecopi obtuvo el puntaje más alto en materia de predictibilidad entre siete países de la región. Ello pese al nombramiento de personas sin las credenciales técnicas para ejercer la presidencia de la institución, como Julián Palacín en el 2021, y la remoción de más de 40 funcionarios ordenada por Cáceres en el 2023. “El resultado se debe a la separación entre lo político y lo funcional. Eso no se debe romper”, señala José Luis Bonifaz, jefe del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico.

La actualidad del Indecopi, sin embargo, está lejos de ser óptima; sobre todo, luego de que las dietas pagadas por sesión fueran reducidas a cuatro por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). “En [la Comisión de Eliminación de] Barreras [Burocráticas], tienen gente súper capaz, pero les falta presupuesto. Consumo sí es un caos. Desde que Palacín entró a

impulsar investigaciones sin brújula, se desordenaron; ahora, cambian de criterios con facilidad. A [la Comisión de] Libre Competencia le está costando reemplazar los cuadros técnicos que perdió y las cosas empiezan a ir un poco más lentas”, advierte Carlos Patrón, socio de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, sobre una situación a la que, ahora, se sumará la pesada herencia dejada por la gestión de Cáceres.

Peligrosa reestructuración

El 8 de abril, con el respaldo de la presidencia ejecutiva y aprovechando tanto el proceso de migración al régimen del Servicio Civil (Servir) de las entidades públicas y el modificado Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la gerencia general del Indecopi aprobó una propuesta para migrar a Servir que vulnera la autonomía de los secretarios técnicos. Tras una solicitud para conocer el contenido de la propuesta y una reunión cancelada sin previo aviso, la gestión saliente decidió no compartir los documentos con los órganos resolutivos. Y, así, generó un clima de tensión en los pasillos de la agencia. “El día en que cancelaron la reunión, soltaron el documento y nos enteramos luego de que lo mandaron”, revela una fuente de la entidad a esta revista.

El proyecto, al que accedió en exclusiva SEMANA económica, facilitaría la injerencia política en las decisiones dichos órganos y reduciría de categoría a los secretarios técnicos. Si bien la Ley de Organización y Funciones del Indecopi separa con claridad el área política del área técnica, blindando a ésta última

de intromisiones, el organigrama propuesto por la gestión de Cáceres a Servir elimina esa división de roles. En lugar de ello, propone que las Salas Especializadas respondan directamente a la Presidencia Ejecutiva (ver gráfico *Organigrama...* en la p.26). “El organigrama es un monumento al desconocimiento de lo que es el Indecopi en términos de autonomía”, cuestiona una persona con conocimiento directo de la propuesta.

En el Indecopi ya existía malestar por la paralización de los procesos de selección para los órganos resolutores. Una desazón que se agudizó al ver que las convocatorias para otras posiciones de la institución seguían en marcha. “Para los procesos en áreas administrativas había mucha rapidez y requisitos súper bajos”, cuenta una de las fuentes consultadas por esta revista. Los salarios, por el contrario, eran altos. Por ejemplo, una de las convocatorias CAS concluidas fijaba un salario de S/12,000 para un coordinador de correspondencia. Otra ofrecía S/7,000 para un analista de remuneraciones, con educación técnica superior incompleta.

Las últimas designaciones para completar los cuadros técnicos requeridos no han estado exentas de observaciones. SEMANAeconómica detectó que al menos seis de los 21 funcionarios nombrados para trabajar en los órganos resolutores del Indecopi no gozan

Organigrama propuesto para la migración del Indecopi a Servir

Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual



Fuente: Organigrama propuesto por el Indecopi bajo el régimen del servicio civil

La disposición de la gestión saliente facilita la injerencia en órganos resolutores y baja de categoría a secretarios técnicos

del *expertise* requerido para formar parte de estos. Y varios provienen de la Defensoría del Pueblo, entidad en la cual trabajó previamente Cáceres.

Desincentivos salariales

Pero el cambio planteado por la gestión de la saliente presidenta al diseño institucional es apenas la punta del *iceberg*. Como parte de la migración a Servir, también se propuso un Cuadro de Perfiles de la Entidad (CPE). Este documento establece que los secretarios técnicos y miembros del tribunal sean catalogados como “ejecutivos”; es decir, servidores civiles de carrera. Los trabajadores de puestos administrativos, por su parte, serían considerados “directivos públicos” y tendrían posiciones más altas en el organigrama.

Ahoy, el Indecopi otorga la condición de “ejecutivos” a los coordinadores de área que apoyan a los secretarios técnicos. Así, en la práctica, el traslado propuesto a Servir reduciría la categoría y la remuneración de las cabezas técnicas. “La línea de carrera se distorsiona. Los secretarios pasarían a asumir un nivel de especialización muy bajo”, remarca otra fuente de alto perfil del Indecopi consultada por esta revista.

En un rango de “ejecutivo”, un secretario técnico pasaría de recibir un sueldo de hasta S/15,000 a S/12,800, en promedio. A diferencia de ello, algunos puestos administrativos de las áreas de asesoramiento y apoyo pasarían de percibir cerca de S/10,000 a más de S/17,000, bajo la condición de “directivos públicos”. Si bien la migración a Servir es voluntaria, tal como está planteada la propuesta del CEP, los incentivos para hacerlo son insuficientes.

El Indecopi, ahora bajo la gestión de Villanueva, podría modificar esta propuesta antes de que sea aprobada de manera definitiva por el Consejo Directivo de Servir. Para hacerlo, no requiere la luz verde de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), de acuerdo con la consultora y ex presidenta ejecutiva de Servir, Janeyri Boyer. Al cierre de esta edición, Servir e Indecopi no respondieron a las interrogantes planteadas por SEMANAeconómica. Pero está claro que el flamante presidente de la agencia de la competencia, Alberto Villanueva, hereda ahora varios nudos por desatar. ■

su reproducción